



DECRETO N° 1178

NEUQUÉN, 14 NOV 2002

VISTO:

El **Registro N° 0340/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Nota N° 2417/02 -D.P- de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la designación política del **agente VÍCTOR RAMIREZ, L.P. N° 6083**, en el cargo de Jefe de División Personal Acción Social, dependiente de la Dirección de Personal, asimilado a la Categoría 22, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Decreto N° 0577/02, se designó políticamente, al nombrado, por el término de noventa (90) días, quien cumplió sus funciones en forma satisfactoria;

Que por Pase N° 725/02, toma conocimiento de las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 533/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal respectiva que prevea la situación requerida por la Dirección de Personal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al 13 de ----- septiembre de 2002 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al **agente VÍCTOR HUGO RAMIREZ, L.P. N° 6083 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.419.088, Clase 1973, Categoría 15, Categoría Referencial 22** -Artículo 44º) del Escalafón del Personal Municipal-, en el cargo de **Jefe de División Personal Acción Social**, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación; adicionándosele el Plus por


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43º) de la misma norma legal -Código de Imputación N° 040D040301-; todo ello según lo informado por Informe N° 533/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

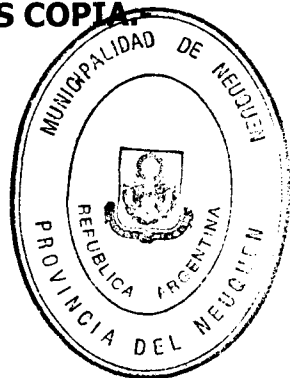
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén